
Administración y Finanzas
AARB/MJTE/MARR/MAPP/IGG/jav

SANTA CRUZ, Diciembre 06 del 2.023

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Memorándum N°171 del 28.11.2023, del Encargado de Movilización, Solicita trato directo para adquisición de kit de accesorios para reparto de agua en camión Volkswagen constellation 26280, PPU TBWW-59.
5. Cotización del Proveedor Marco Retamales Pino, Rut: 14.049.665-0, por la suma de \$ 227.780, IVA incluido.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2.054.
7. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
8. Términos de Referencia.
9. Orden de Compra N°3838-745-SE23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
10. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita adquirir accesorios para el reparto de agua potable (mangueras de llenado camión, manguera de salida para entregar el agua, acoples para dichas mangueras), del camión aljibe placa patente TBWW-59, camión que es el encargado de repartir agua potable; esto según Memorándum N°171 del Encargado de Movilización y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Marco Retamales Pino, Rut: 14.049.665-0, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.011.001.001, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos"

DECRETO EXENTO N°5.307

1. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARCO RETAMALES PINO, RUT: 14.049.665-0**, por la suma de **\$ 227.780, IVA Incluido**, por la compra de accesorios para el reparto de agua potable.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-745-SE23, al proveedor **MARCO RETAMALES PINO, RUT: 14.049.665-0**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.04.011.001.001, "Repuestos y Accesorios para Mantención de Vehículos".
4. Por orden del señor alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.

1. Adquisiciones
2. Transparencia